Veintitrés de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2023-00105-00

En la demanda especial de fuero sindical, promovida por la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA contra ABELADO ANTONIO POSADA BERMÚDEZ., realizada la notificación en términos de ley, se fija fecha para realizar AUDIENCIA PÚBLICA, el día VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA.

Se aclara que lo consignado en el numeral 3° del auto que admitió la demanda se trata de un error, por cuanto el término de traslado para dar respuesta a la demanda lo es hasta la fecha de la audiencia.

Se insta a las partes a allegar antes de la fecha de audiencia indicada la respuesta a la demanda con el fin de efectuar su estudio en forma oportuna y evitar la dilación en la culminación del trámite del proceso.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/18539637

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente se requiere a los apoderados judiciales de ambas partes para que garanticen su conectividad, la de sus representados y demás intervinientes que deban comparecer a la diligencia, así como la disposición de tiempo y condiciones apropiadas para tal propósito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 097 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 26 de junio de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba73764f3cc65c4a3e7899a482cdf2c33f6cfb3795a31fb8afdb07d5713f51dd**

Documento generado en 23/06/2023 10:26:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica